



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DEPTO. DE TRÁNSITO
DIS/SYS/SCC/cvc.

DECRETO ALCALDICIO (TTO) N° 002

SANTA BARBARA, Enero 09 de 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Los Artículos 3°, 100°, 117° y demás pertinentes de la Ley 18.290 de 1984, Ley de Tránsito.

El Informe de Factibilidad positiva emitido por la 4ta. Comisaría de Carabineros de Santa Bárbara de fecha 11 de Diciembre de 2008.

El Acuerdo N° 007 de la Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 05 de Enero de 2009, del Concejo Municipal de Santa Bárbara.

La necesidad de agilizar y descongestionar el tránsito vial, disminuyendo con ello los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito.

DECRETO:

1. **ESTABLECESE** a contar el 20 de Enero de 2009, cambio del sentido de tránsito de las siguientes calles de Santa Bárbara:
 - a) Calle Zenteno, toda su extensión, entre Baquedano y Harry Grimm, tránsito unidireccional de Norte a Sur.
 - b) Calle Harry Grimm, toda su extensión, entre Zenteno y Manuel Rodríguez, tránsito unidireccional de oriente a poniente.
2. **PROHIBESE**, el estacionamiento de todo tipo de vehículos en calle Harry Grimm en toda su extensión.
3. **DEJESE** sin efecto toda disposición anterior relacionada con esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SERGIO YAÑEZ SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL IRAIRA SAGREDO
ALCALDE